

(45) 2-IV-52

Concurso de arrastre de piedra, el Sábado de Ramos, en Vergara

VERGARA. — Vencidas las dificultades acaecidas por la existencia de una epidemia en el ganado vacuno y con autorización de la Superioridad, se celebrará con algunas limitaciones de orden higiénico, durante los días 5, 6 y 7 del corriente mes (sábado, domingo y lunes), un concurso de arrastre de piedra en el que tomarán parte unas veinte parejas de ganado que se han inscrito en esta prueba. Este acontecimiento rural ha despertado inusitada expectación entre nuestros «casheros», dada la importancia de los premios y la calidad de las parejas inscriptas hasta la fecha. Bamos a continuación la relación y cuantía de los premios, así como el reglamento por el que se regirá esta interesante competición.

Premios: Primero, 3.000 pesetas; segundo, 2.000; tercero, 1.750; cuarto, 1.500; quinto, 1.250; sexto, 1.000; séptimo, 750; octavo, 500, y noveno, 250.

Condiciones del concurso y notas: Primero. Las parejas de ganado inscritas deberán hallarse en la plaza para las nueve de la mañana del día 5 (sábado), donde se procederá al sorteo de los turnos de actuación.

Segundo. Acto seguido, el ganado será medido y pesado en la báscula municipal.

Tercero. La empresa se reserva el derecho de separar libremente tres parejas por cada día.

Cuarto. En el caso de presentarse mayor número de parejas que las que puedan actuar durante los días anunciados, la empresa se reserva el derecho de retrasar su actuación hasta el siguiente día.

Quinto. A los dueños de cada pareja se les entregará tres entradas valederas solamente para su turno.

Sexto. La piedra de arrastre será la blanca de 2.000 kilogramos.

Séptimo. Toda pareja que no sobrepase del 16 y tres cuartos de medida y 975 kilogramos de peso, podrá llevar tres carreteros elegidos libremente.

Octavo. Las que excedan de estas medidas y no lleguen a 17 y a 1.020 kilogramos, llevarán dos carreteros y un botillero.

Noveno. Las parejas que sobrepasen estas últimas medidas llevarán una sobrecarga de 30 kilogramos por pulgada de más y 1.500 kilogramos por cada uno de exceso.

Décimo. Las condiciones de las pruebas serán las de costumbre en esta plaza, siendo la duración de las mismas de 30 minutos.

Undécimo. Se concederán diez minutos de tiempo solamente, en caso de avería del yugo o pértiga.

Duodécimo. Las decisiones del juez serán inapelables.

Décimotercero. La empresa no responde de accidentes de ninguna clase, y el público no tendrá derecho a reclamación alguna una vez comenzada la prueba.